

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, D. Eduardo Muñoz García, calle de Zamora, n.º 63.

La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, D. Jacinto Hidalgo, Rua, 12.

No se publica los días festivos.

EL ADELANTO

En Salamanca un mes. 1 25
Fuera de idem. 1 50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—Fago anticipado.—No se devuelven los originales.

Número suelto 5 céntimos

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.ª

Jueves 5 de Julio de 1888.

Año IV.—Núm. 460.

CUERPOS COLEGISLADORES

SENADO.

Abierta la sesión de ayer 4 de Julio, á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.

(En el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina y Ultramar.)

Contestaciones y preguntas.

Después de varias de los Sres. Arzobispo de Santiago y Escudero, el duque de Mandas pregunta al gobierno qué piensa hacer respecto á la espada de honor que ha anunciado la prensa iban á regalar varios oficiales de ejército al general Cassola como prueba de conformidad con sus reformas y en lo referente á la suscripción que se dice fomentan oficiales de ejército, cuyo número se hace después subir á 4.000

Dice que no cree tenga la manifestación la importancia que ha querido dársela y que según sus noticias no hay unanimidad respecto á lo que piensa hacer el ejército, pues mientras la oficialidad de unos regimientos de la guarnición de Madrid se niegan á tomar parte en la suscripción, la de otros se muestra partidaria decidida de la idea y en otros están divididas las opiniones; pero cree que en vista de la insistencia con que se repiten esos anuncios pudiera llegarse á ejercer alguna presión sobre los indiferentes y eso debe tratarse de evitar.

Ve en la cuestión los dos aspectos que puede revestir, como regalo ú obsequio y como manifestación, diciendo que hay disposiciones que prohíben en absoluto este género de obsequios; considera el regalo como lo de méos y espera que el actual Ministro de la Guerra no hará una cosa distinta ni se inspirará en otros principios que los seguidos por sus predecesores, añadiendo que como esa manifestación se indica en pró de los proyectos militares de aquel general no deja en libertad al Parlamento, pues parece que viene como á prejuzgar la cuestión de antemano.

Alude á los Generales Martínez Campos, Jovellar y Quesada porque manifiesten su opinión en este punto. (Los dos últimos piden la palabra.)

El Sr. Ministro de la Guerra empieza su discurso con frases de modestia y de alabanza para aquellos señores Generales, dice después que es indudable que existen esas prescripciones prohibiendo por diferentes motivos toda clase de obsequios, prohibiciones que han sido mantenidas hasta el día por el Gobierno.

Afirma que éste no tiene otro conocimiento del asunto que lo que ha dicho la voz pública, pues á su noticia no ha llegado hecho alguno concreto, y manifiesta que el Capitán General de Madrid está conforme con lo que él piensa en este asunto por las conversaciones que sobre el particular han sostenido, y dice que le consta y está seguro que el General á quien se pensaba hacer ese obsequio, como caballero y como militar se ha opuesto y ha desautorizado esa manifestación y cualquiera otra que pudiera hacerse en su favor, terminando por asegurar que el Gobierno no permitiría que se faltase por nadie á las leyes que rigen en la materia. (Aprobación.)

El Sr. Jovellar empieza diciendo que aunque desvirtuado por las manifestaciones del dignísimo Sr. Ministro de la Guerra, el hecho que se denuncia, es á su juicio grave. Es público y notorio, lo han anunciado los periódicos á voz de pregón, que se está verificando una suscripción contraria á la disciplina del ejército. Dice que de ella no tiene más conocimiento que los particulares, pero esos me permiten creer—continúa—que esa suscripción se hace más ó menos

espontáneamente, según los principios de espíritu militar que profesan los jefes de los cuerpos.

Toda manifestación de esta clase es, no sólo grave, sino gravísima, porque es el quebrantamiento de las diferentes órdenes que rigen sobre el particular.

Yo salvo las intenciones, y creo también que el anterior Sr. Ministro de la Guerra ha desautorizado esto; pero de ello no hay más conocimiento que la respetable afirmación del actual Sr. Ministro del ramo, y como el hecho es público y la prensa se viene ocupando de esto hace tres días á son de pregón, yo creo que hubiera convenido que esa desautorización hubiera aparecido en algún periódico, porque de otro modo no se pueden juzgar las intenciones de los hombres.

Han sido grandes en este país, después de los gravísimos hechos que en el sentido del quebrantamiento de la disciplina han tenido lugar, los esfuerzos hechos por los ministros de la Guerra para restablecer en todo su vigor esta disciplina, y entre ellos, aunque no se tratase de regalar, sino de prohibir manifestaciones de otro género, hay las de una autoridad indiscutible después de las citadas aquí. Con motivo de la perturbación en que quedó el ejército poco después de los sucesos de 1868, vino á decir lo que voy á tener el honor de leer á la Cámara.

«Ni para la defensa de la patria, ni para la guarda de la ley, ni para la seguridad del orden público el ejército tiene otra fuerza moral y material que la que le dá la unidad de su espíritu y su acción; que esta unidad no tiene más forma que la de su disciplina y que las manifestaciones y los actos espontáneos de cualquier género que sean, son su negación más completa y ponen el brazo fuerte de la nación á merced de las sugerencias de los partidos, de los grupos y acaso de las individualidades.»

Este enérgico lenguaje del caudillo del ejército español más distinguido en aquella época, es verdaderamente la manifestación de la necesidad suprema de conservar la disciplina en el ejército. Yo espero que el patriotismo que anima á todas las fuerzas, y la energía del gobierno, pondrán término convenientemente á esta agitación moral á que no puede menos de reconocerse que obedece la suscripción abierta. Es inútil negar que la suscripción existe. Lo afirman los periódicos, lo afirman dos que por la frecuencia con que cambian de redacción, demuestran tener poca fé en las consecuencias de sus principios, y los cuales no se vé más que la excitación constante á todo lo que pueda perturbar la disciplina del ejército. (Bien, muy bien.)

Ambos llevan un nombre militar; pero ninguno de ellos representa cualidad alguna de las que deben existir en los que tal nombre ostentian. (Aprobación.)

Yo creo que no tiene la manifestación las proporciones que se le ha querido dar, pero es un síntoma grave que indica que siguiendo por ese camino, será preciso prepararse á recoger los negros crespones de nuestros pasados lutos para volver á cubrir con ellos las galas de la bandera española. (Bravo; muy bien en todos los lados de la Cámara.)

Tenemos un ejemplo, y un ejemplo de momento, en lo que ha sucedido en otro país con ocasión de un hecho semejante al que nos ocupa. Había en él un general prestigioso en el ejército al frente del Ministerio de la Guerra, cuyos proyectos habían hecho concebir legítimas esperanzas en el ejército.

Pues bien, las necesidades de la política han hecho que ese general deje su puesto y sea reemplazado por otro.

Gran agitación política se ha promovido por su salida del ministerio, pero agitación militar, ¡ah! esa no ha existido para honra del ejército francés. (Aprobación.)

Es preciso, por consiguiente, que el ejército continúe por el camino de la obediencia ciega á los poderes constituidos; yo desde aquí le dirijo mi voz para aconsejárselo, que el Parlamento español, haciéndose cargo de cuanto pueda interesarle en los proyectos á que se hace referencia, los atenderá con solicitud.

Mi voz no es dudosa, porque antes de que esos proyectos fueran presentados por el señor general Cassola, había presentado ya otros en los que se contenía lo que puede haber en ellos que interese al ejército. La paternidad de esos proyectos se la niego, por tanto, á todos, y no puedo atribuírmela tampoco, porque esas mismas cuestiones se iniciaron en épocas anteriores, desde 1860 á 1863, y fueron aprobadas por las Cámaras, debiéndose á la circunstancia de tener que nombrarse comisión mixta, el que no llegasen aquellos proyectos á ser ley.

Yo espero que cuando esas cuestiones vengán se discutirán pausadamente, con tranquilidad y espíritu imparcial, y siento que esta ocasión no haya llegado ya. Emitiré entonces el juicio que tengo acerca de ellas, que se separa en general de todos los pareceres que hasta ahora se han emitido, por que apruebo, y desde luego podría decir cuales, varios puntos concretos de esos proyectos, al paso que estoy dispuesto á combatir otros por considerarlos imposibles, ilusorios y hasta perjudiciales para el país.

Cuando llegue, pues, la hora de discutir esos proyectos se discutirán, y mi voz será completamente imparcial y atenta sólo á la buena organización del ejército, que es lo que interesa al país que representamos. (Bien, muy bien.)

(Entra en el salón el Sr. presidente del Consejo de gran informe.)

El señor ministro de la Guerra: Si yo supiera que había algún jefe que hubiese autorizado semejante suscripción, á estas horas no estaría al frente de su regimiento, y puedo asegurar también al digno señor capitán general Jovellar que si supiera quién era el autor de la suscripción, á estas horas estaría entregado á los tribunales competentes. (Bien, muy bien.)

El marqués de Miravalles: La oferta del señor ministro de la Guerra, dada su respetabilidad personal y la del puesto que ocupa, es una garantía de que el mal se cortará en su origen. Deseo que conste, y lo digo para que el país y el ejército lo sepan, que si se tratase por alguien de formar de cualquier modo un partido militar, no sería para bien del ejército, sino en beneficio de uno que quisiera explotarle; y los que hemos estado unidos á él en nuestras vicisitudes, buenas ó malas, hemos velado siempre por sus intereses, como vela también siempre el gobierno de S. M.

Y deba tener plena confianza en que los que hemos llegado á ocupar estos bancos con la doble representación de senadores y generales, nos interesamos por su bien y su prosperidad.

No se dejen, pues, los individuos del ejército seducir por ninguna clase de indicaciones que puedan perjudicarles. Después de esto, me complazco en manifestar, que el general que parecía ser objeto de la manifestación de que se trata, la ha cortado en su origen, y ¡ojala que desde el principio hubiera hecho lo mismo! (El señor Rico pide la palabra para defender á un ausente.)

El general Martínez Campos dice que no va á molestar al Senado, pero que aludido por el duque de Mandas, si hubiera guardado silencio, aparecería tal vez que disienta de lo que todos, incluso el ministro de la Guerra, han dicho esta tarde.

Estoy completamente conforme—prosigue—con todo lo que estos señores han dicho, y sólo añadiré un consejo al señor general O'Ryan, si me permite su señoría dárselo: Su señoría tie-

ne muchos títulos para ocupar ese puesto, y no conviene que sea tan modesto.

El señor presidente del Consejo de Ministros ocupa la tribuna, y da lectura del decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro menos cuarto.

CONGRESO.

Abierta la sesión de ayer 4 de Julio, á las tres y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martos, se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Laserna desea conocer el criterio del gobierno acerca de las reformas militares.

El señor Ministro de la Gobernación contesta que las reformas militares forman parte del programa del partido liberal, entendiendo que pueden realizarse algunas de ellas sin consideración á las prerrogativas del Parlamento por medio de decretos.

(El Sr. Silvela pide la palabra.)

El Sr. Laserna rectifica.

El Sr. Silvela manifiesta la profunda extrañeza que las palabras del Sr. Ministro de la Gobernación le han producido.

No hay consignado en ningún documento legal lo que es materia propia de la resolución del Parlamento y lo que debe serlo del poder ejecutivo; pero cuando un gobierno, mediante un decreto firmado por la Reina, somete un asunto á la deliberación de las Cortes, adquiere un compromiso tácito de no hacer nada en él hasta que éstas no decidan.

Lo contrario—añade—es una intrusión en terreno acotado por el poder ejecutivo, intrusión que no puede consentirse, y ante ella el partido conservador hace la más formal reserva.

Pero si en el terreno legal es una falta gravísima á las prerrogativas del Parlamento, en el arte de la política constituye una indiscreción aún más grave, el colmo de la imprudencia, porque os proponéis, cerradas las Cortes, es decir, cerrada la válvula por donde puede mejor conocerse la importancia de los intereses que tocáis, llevar á la práctica reformas que tanto agitan la opinión, como son las militares.

El señor ministro de la Gobernación: Las declaraciones de que realizando este pensamiento del gobierno no se atentaba contra ninguna de las prerrogativas del Parlamento, debió bastar para la tranquilidad del Sr. Silvela. Mas como no ha sido así, insisto en ellas, advirtiéndole también que su señoría ha olvidado, tratando esta cuestión, un punto de teoría constitucional.

Conforme está este Gobierno de que una vez entregado el Parlamento por el poder ejecutivo una materia para que sobre ella resuelva, ya este no tiene derecho á legislar sobre ella. Pero cómo se resuelve el caso en que como ahora el Parlamento deja legalmente de entender sobre la materia.

¿Es que desde el momento en que un asunto es objeto de la deliberación del poder legislativo, ya el poder ejecutivo no puede en ninguna ocasión dictar reglas sobre el mismo asunto?

(La minoría conservadora hace frecuentes interrupciones.)

Parece que la minoría conservadora quiere sacar la cuestión de las reformas militares de los cauces tranquilos y pacíficos porque quiere llevarlas al Gobierno.

Termina repitiendo que la realización de algunas por decreto no significa en modo alguno desconsideración á los respetos parlamentarios.

El Sr. Silvela rectifica, diciendo que, ó el Gobierno no respeta los fueros parlamentarios, realizando en estas próximas vacaciones reformas no declaradas como legislativas, y entonces incurre en manifiesta informalidad, al hacer como hoy, al final de legislatura, promesas de color de rosa con el fin de satisfacer al General Cassola y á otros militares, ó no los respeta si realiza por decretos las reformas ya declaradas por ese Gobierno legislativas, y ante este caso el partido conservador se reserva para exigir en tiempo oportuno la más estrecha responsabilidad al Gobierno que de tal modo falta á los compromisos tácitamente por él contrai-

dos ante las Cortes, porque ningún gobierno puede desconocer una competencia que él mismo ha determinado.

Comprende en este compromiso á todos los gobiernos.

El señor ministro de la Gobernación protesta del calificativo de informal que al gobierno ha aplicado por dos veces el Sr. Silvela, y mantiene la buena doctrina de que dado el caso de que se trata, ahora en que las Cortes dejan legalmente de ocuparse de un asunto, el poder ejecutivo ante la importancia del asunto, ante la urgencia de su realización, tiene perfecto derecho, sin olvido del menor respeto, de dictar las disposiciones más convenientes sobre la materia, que sin estas imperiosas circunstancias hubiera sido objeto de la resolución del poder legislativo.

Tan cierto es esto—añade—que el Sr. Silvela no considerará incapacitado al partido conservador—si el partido conservador ocupara mañana el poder—para realizar por decretos lo que es hoy materia legislativa.

El Sr. Silvela contesta que cuando un gobierno declara legislativa una materia, adquiere el compromiso de considerarla siempre así, pero otro gobierno sólo ha de ver una presunción en favor de aquel criterio, presunción que, admitiendo como admite prueba en contrario, puede ser desestimada ante las declaraciones del Parlamento, la opinión del espíritu público y la evidencia de que aquella materia no es sino de la jurisdicción del poder ejecutivo, á la que puede volverse no sin mucha prudencia, hasta con miedo.

El Sr. ministro de la Gobernación, por no continuar en un debate irregular como el presente, abandona la discusión después de las declaraciones del Sr. Silvela, que admite la posibilidad legal de la realización por decretos de las reformas sometidas al poder legislativo.

(Varios diputados de la minoría conservadora: ¿Es que vais á dimitir?)

El señor ministro de la Gobernación: Puede ser, que á mí me agrada mucho complacer al partido conservador. (Risas.)

El Sr. Orozco pregunta al ministro de la Guerra si es cierto que para erigir una estatua al teniente Ruiz se va á descontar un día de haber á los jefes y oficiales.

El ministro de la Guerra declara que no tiene de ello conocimiento, y entiende que por ser un acto nacional, la suscripción debe de ser voluntaria.

El Sr. García Alix pregunta si es cierto que se van á consultar con altos Cuerpos los proyectos de reformas militares, y además si el gobierno mantiene el dictamen sobre este asunto emitido por la comisión.

El señor ministro de la Gobernación dice respecto de la primera pregunta, que no hay tal propósito, ni podía haberlo en el gobierno; y por lo que se refiere á la segunda, que mientras no se diga lo contrario, claro está que el gobierno mantiene el dictamen de la comisión de reformas militares.

El Sr. Gutiérrez de la Vega declara que en vista de cuanto ha oído las reformas militares han muerto, por lo cual felicita al gobierno.

El Sr. Ministro de la Gobernación manifiesta que la prueba mejor de la sin razón del señor Gutiérrez está en lo expuesto por el Sr. Silvela, que es precisamente todo lo contrario, puesto que se alarmaba por si el Gobierno las plantearía por decreto. Esa es, pues, la mejor contestación á Su Señoría, y se la doy porque no se crea aquello de que el que calla otorga.

El Sr. Pando rescita lo del regalo al señor Cassola, y después de leer un suelto de un periódico de la mañana, y decir que á él le consta que en efecto es cierto que á algunos oficiales se les ha exigido el pago de una peseta para esa suscripción, protesta de este acto y dice que era lo único que ya le faltaba al ejército, que estando como está, vinieran estas excitaciones á ponerlo peor. (Rumores.)

El Sr. Presidente (Martos) advierte al orador lo peligroso de sus insinuaciones, y declara que el ejército es ahora y siempre fiel y cumplidor de las leyes.

El señor Ministro de la Guerra dice que no tiene noticia más que por los periódicos, de esa suscripción; y que tan luego como la ha tenido, ha dado orden al capitán general para que se entere, el cual le ha confirmado en sus opiniones, añadiendo que si algún oficial se ha

suscrito, habrá sido voluntariamente, y no perteneciendo á este distrito.

En cuanto á lo afirmado por el Sr. Pando, yo lo ignoraba, pero procuraré averiguarlo; y tenga Su Señoría la seguridad de que si es cierto, se castigará al que haya faltado; porque donde yo mando no permito que nadie, sea quien sea, falte á la ley. (Muy bien, muy bien, aplausos).

El Sr. Cassola: Siendo tantas las alusiones que se me han dirigido, no puedo menos de terciar en este debate.

Se trata de una suscripción abierta por un periódico, para publicar, con más ó menos lujo, el proyecto de reformas militares y algunos discursos de los que acerca de él se han pronunciado.

Yo no conozco al director de ese periódico y por un amigo le rogué que desistiera de su propósito, y me contestó que no era suyo, sino de los suscritores, que los había de todas clases, y que no podía complacerme.

¿Qué había de hacer? Resignarme, porque después de todo yo no veo que el acto tenga nada de particular, por que si es que quiere decir que los que eso intentan son favorables á las reformas, claro está que así será. ¿Pero es que no puede tener partidarios un proyecto aprobado por S. M. y admitido por el gobierno?

Si el gobierno cree que es penable el acto de contribuir á la reimpression de ese proyecto, que lo diga y estoy seguro que no habrá entonces nadie en el ejército que trate de incurrir en esa pena.

El Sr. Baseiga pregunta si los militares pueden suscribirse voluntariamente para actos lícitos.

El ministro de la Guerra cree que las suscripciones deben ser voluntarias, y cuando tienen un objeto lícito, toleradas; pero añade que existen varias reales órdenes que prohíben hacer regalos, y que en este sentido, si de lo que se trata cae bajo esas reales órdenes, claro está que no puede realizarse.

El Sr. Daban cree que no pueden hacerse esas suscripciones, porque el gobierno tampoco permitiría que el ejército se suscribiera para publicar los discursos que se han pronunciado en contra de esos proyectos.

El Sr. Alix: Ya se ha hecho con los discursos del Sr. Cánovas. (Rumores y protestas en la minoría conservadora. Voces: No se ha hecho jamás).

El señor Presidente (Martos) hace notar lo peligroso del debate, y pide al patriotismo de todos que no terminen las sesiones dejando al ejército bajo ciertas impresiones, porque después de todo, el ejército cumplirá con su deber, y en último extremo, el Parlamento en pleno estará en su sitio para ahogar las excitaciones si se produjeran. (Muy bien.)

El señor ministro de la Gobernación dice que se está discutiendo sobre un hecho que no existe, puesto que lo ha negado el ministro de la Guerra, en nombre del gobierno y la garantía del capitán general de Madrid.

El Sr. Cánovas, después de hacer constar las ventajas del sistema preventivo, que habría impedido esta manifestación antes de realizarse, sobre el represivo, que tiene que castigar á los que la hayan realizado, declara que eso que hacen los militares es anticonstitucional é ilegal, porque no pueden ni deben ellos mezclarse ni dar su voto en pró ó en contra, en actos sometidos á la deliberación del Parlamento.

Pide al gobierno que lo declare así, siguiendo en esto la franqueza de las indicaciones del general Cassola.

El señor Ministro de la Gobernación le contesta diciendo, que preguntado el capitán general de Castilla la Nueva si conocía alguna manifestación que pudiera pesar en la suerte de la resolución sobre las reformas militares, ha contestado negativamente.

Manifiesta el pensamiento del gobierno, que es el de reprimir y castigar todo acto que realice la fuerza armada de modo que parezca expresion de una opinión acerca de los asuntos sometidos á las Cortes, y excita al Sr. Cánovas á que censure al Gobierno si considera censurable su conducta. (Bien, bien.)

El Sr. Cánovas rectifica, exponiendo su criterio conforme al del gobierno.

El Sr. Cassola interviene en el debate y pregunta al Sr. Cánovas si aprecia penable el he-

cho de que los oficiales se suscriban á periódicos de ideas determinadas.

El Sr. Cánovas contesta que en términos absolutos debe prohibirse la entrada en los cuarteles de periódicos que defiendan ideas, como por ejemplo, la indisciplina, pero que ningún gobierno dejará de tolerar el que los oficiales reciban en sus casas periódicos de determinados ideales. Otra cosa—añade—sería si hicieran pública manifestación de estas ideas; pero no se trata de eso, sino de una manifestación que hace presión á las deliberaciones del Parlamento. (Bien, bien.)

El general Cassola pregunta si en el caso particular de que se trata hay falta á la disciplina.

El Sr. Pedregal interviene brevemente en el debate, diciendo que condena los delitos contra la Ordenanza; pero que los militares tienen los derechos de los ciudadanos. (Rumores).

Suspensión.

El señor presidente del Consejo sube á la tribuna y da lectura al real decreto suspendiendo las sesiones.

El Sr. Marios: En virtud del decreto que acaba de leerse, se suspenden las sesiones en la presente legislatura.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

Tribunales

A las once de esta mañana continuó el juicio suspendido ayer, correspondiente á la causa seguida en el juzgado de Béjar, contra Rafael Jorge Cubino, procesado por el delito de parricidio frustrado.

Como prometimos ayer á nuestros lectores, vamos hoy á reseñar este importante juicio.

En el escrito de conclusiones provisionales del Ministerio público, se pedía á la Sala que impusiera al procesado la pena de 17 años, 4 meses y un día de cadena temporal, por ser autor del delito de parricidio frustrado; y en el escrito de la defensa se solicitaba la absolución.

Después de la lectura de estos escritos, procedióse al examen de la prueba testifical. Ocho ó nueve testigos contestaron á las acertadísimas preguntas del Sr. Becerra, entre los cuales se contaban el padre y un hermano del interfecto, menor de catorce años, incurriendo estos dos últimos en algunas contradicciones notadas inmediatamente por el Ministerio público.

Nada digno de especial mención ocurrió durante el periodo de esta prueba. Únicamente hay que notar que el letrado defensor, Sr. Maldonado Ocampo, pidió la palabra dos veces, en los momentos de estar preguntando el Sr. Becerra á los testigos, pretensión que fué negada por el Sr. Presidente, con mucho acierto, á nuestro juicio.

Terminada la prueba testifical, el Sr. Secretario leyó la documental, suspendiendo la vista el Sr. Presidente por lo avanzado de la hora, como dijimos ayer.

Hoy á las once y media se abrió el juicio nuevamente, comenzando por el informe del Ministerio fiscal.

El Sr. Becerra, con abundancia de palabra, con corrección admirable y demostrando haber hecho del proceso un estudio concienzudo, pronunció un discurso elocuente, modelo de oración forense. Hace la historia del hecho de autos, examina con detenimiento las pruebas practicadas, pone de manifiesto las contradicciones de los testigos, dedica un párrafo elocuentísimo á los altos deberes del ministerio público, califica el delito de parricidio frustrado, con arreglo al artículo 417 de nuestro Código Penal, dice que al hecho de autos concurrió la circunstancia agravante 18 del artículo 10 y que el procesado es también responsable de una falta penada en el artículo 590, y pide, por último, á la sala que imponga al Rafael Jorge Cubino la pena que para él tiene solicitada en el escrito de conclusiones. Reciba el Sr. Becerra por su elocuente informe nuestra sincera enhorabuena.

Terminada la acusación, el Sr. Presidente concedió la palabra al letrado. El discurso pronunciado por el Sr. Maldonado Ocampo, en defensa del Rafael, no fué un discurso forense, sino de ateneo ó de academia. El Sr. Maldona-

do, que sabe bastante, y que habla con facilidad y soltura, no posee la elocuencia del foro. El informe pronunciado esta mañana por el señor Ocampo, y en el cual no rebatió ni un solo argumento de los expuestos por el Sr. Becerra, hubiera sido aplaudido en otro sitio, en un ateneo; pero en la Sala de Justicia, resultó débil, tanto más siguiendo al razonado del Ministerio fiscal.

Esta es nuestra opinión espontánea.

El Sr. Maldonado Ocampo, á quien hemos tratado desde hace muchos años, es un joven de muchas esperanzas; tiene talento y posee envidiables conocimientos; pero lo repetimos, nos parece que brillarán más sus talentos en el Ateneo, que en el ejercicio de la abogacía.

La vista señalada para hoy no ha podido celebrarse por no comparecer uno de los procesados.

Efemérides.

5 DE JULIO DE 1453.—El Condestable de Castilla D. Alvaro de Luna, es decapitado en la plaza de Valladolid.

El célebre favorito de D. Juan II, que por espacio de treinta años ejerció tan poderoso como funesto valimiento en la corte de Castilla, era hijo bastardo de un aragonés que había sido copero mayor de D. Enrique III y llegó á poseer los señoríos de Cañete y de Jubera. Del modesto cargo de dencel que desempeñaba, pasó al de maestresala, de que le hizo merced la reina viuda doña Catalina, al ver la omnimoda confianza y simpatía con que le distinguía D. Juan II. Los cortesanos miraron con disgusto esta prianza, por lo que procuraron alejar de la corte al favorito, pero viendo lo infructuoso de la determinación, adoptaron el medio contrario, el de captarse sus simpatías. La dignidad de Condestable de Castilla, así como otras importantes con que fué agraciado D. Alvaro, resucitaron y acrecentaron de tal modo los odios y envidias contra él, que muchos de los que le profesaban aquella falsa amistad, volvieron á pedir al rey su alejamiento del trono. Por dos veces fué sentenciado á destierro temporal, pero su importancia política, las agitaciones del reino, y sobre todo el cariño acendrado con que el rey le distinguía, impidieron el exacto cumplimiento de la pena que se le había impuesto. En las sublevaciones que después estallaron tomó D. Alvaro activa parte, ya en contra ya en pró del rey, y de nuevo volvió á disfrutar su influjo anterior y á ser árbitro de la voluntad del débil D. Juan, hasta el extremo de concertar el nuevo enlace matrimonial del monarca, sin su previo conocimiento. Bien ageno estaba de que este asunto había de contribuir tan eficazmente á su caída, pues entregado el rey á las delicias y cariño que le profesaba su nueva esposa doña Isabel de Portugal, olvidó el ciego y funesto influjo á que por tanto tiempo se hallaba entregado. Decidido á decretar su caída, halló ocasión propicia en la venganza que tomó D. Alvaro contra Alonso Pérez de Vivero por haber revelado al Conde de Plasencia unas órdenes secretas. Este mismo conde fué el encargado de apresar á D. Alvaro, hecho que tuvo lugar en una posada de la ciudad de Burgos, é inmediatamente se le formó proceso. En castigo á sus culpas fué sentenciado á ser degollado, cuya ejecución sufrió con asombrosa serenidad.

DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

Hace unos días falleció en Barcelona el exministro de Ultramar Excmo. Sr. D. Santiago Soler y Plá, Delegado en Cataluña y Baleares de la importantísima sociedad de Seguros de vida *La Equitativa*. Dicho señor estaba asegurado por 25.000 duros, suma que acaban de recibir sus herederos.

Uno de los niños que se hallaban ayer jugando en los *Caidos*, tuvo la desgracia de sufrir una herida grave en la cabeza, ocasionada aquélla por los escombros allí amontonados.

Ya no pasa día sin que, en los *Caidos*, haya percances de esta naturaleza.

En vista de la importancia que encierra la última sesión celebrada por los Cuerpos colegisladores y de no traerla los periódicos de Madrid llegados hoy á esta capital, la damos en extracto á nuestros lectores, gracias á la actividad, por todos reconocida, de nuestro corresponsal en la corte.

El exceso de original nos impide publicar hoy la reseña de la sesión del Ayuntamiento. Mañana la daremos á nuestros lectores.

La función que el sábado próximo se verificará en el Liceo á beneficio de D. Pedro Rodríguez, está dedicada á nuestro particular amigo D. Fernando Sainz Pardo.

Por la Guardia civil han sido capturados cuatro sujetos en el pueblo de Vecinos, como presuntos autores del robo de dos cerdos, acaecido há poco tiempo en las inmediaciones de esta capital.

Esta mañana notamos la falta de los guardias de Seguridad que han prestado servicio en la estación del ferrocarril, y nos parece que dicho servicio no debe suprimirse, esperando del digno Capitán de Seguridad que atienda nuestra opinión.

Ayer dijimos en un suelto que un matrimonio que habita en una casa de la calle de Santa Isabel había promovido un fuerte escándalo.

Mejor informados hoy, sabemos que dicho matrimonio no habita en la referida calle.

Por la Dirección de Penales se ha remitido una circular á este gobierno, en la que se manda que salgan inmediatamente á cumplir sus condenas los presos que haya en la cárcel de esta capital sufriendo penas afflictivas.

En la noche pasada han sido robados del cajón de una taberna situada en la calle de Bodegones, 140 reales y alguna cantidad de chorizos.

Los presuntos autores han sido capturados y puestos á disposición del Juzgado, por los guardias de Seguridad.

En la tarde de ayer fué capturado por los guardias de vigilancia Raimundo Toribio y Talavera, en el sitio denominado los Barreros, á dos kilómetros de esta capital, un sujeto reclamado por el Juzgado de Zamora.

Dicho sujeto se halla ahora en la cárcel de Salamanca y á disposición del Sr. Juez.

Los guardias municipales llevaron anoche á la prevención á dos sujetos que estaban promoviendo un fuerte escándalo en la calle de los Milagros.

Parece ser que dicho escándalo fué motivado por cuestión de faldas.

DR. IGNACIO GIRAUD

CIRUJANO-DENTISTA.

Especialista en las enfermedades de la boca y colocación de dentaduras artificiales.

Horas de consulta, de nueve á seis.

FONDA DE LA BURGALESA.

A VISO

Se vende papel para envolver, en la imprenta de este periódico darán razón.

SECCION DE ANUNCIOS

ARGÜESO.

SOMBRERERO

COMPLETO SURTIDO.

RUA, 16.—SALAMANCA.—RUA, 16.

SE ARRIENDAN

La casa de la calle Cruz Verde, número 1, cuadra y canal de la de los Docuinos 2, y cochera de la de Sorias 15, donde vive su dueño.

VENTA DE CASAS

Se venden dos en la calle del Jesús, números 16 y 18; el que quiera interesarse en la compra, puede tratar con su dueño, que vive en el núm. 18, piso 2.º

SE VENDE

un milor, forma elegante y construido en uno de los mejores talleres de París. Vicente Rodríguez, Silencio, 4, dará razón.

HARINA LACTEADA H. NESTLE.

INVENTOR Y FABRICANTE.

Vevey

Proveedor de la Real casa
32 PREMIOS DE LOS CUALES
12 Diplomas de honor,
Y
14 Medallas de Oro.



(Marca de garantía.)

(Suiza.)

20 AÑOS DE ÉXITO.
NUMEROSOS CERTIFICADOS
de las
primeras autoridades
medicinales
DE AMBOS MUNDOS.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTÓMAGO DELICADO.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GÉNEROS ULTRAMARINOS Y COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del interventor: HENRI NESTLE.—VEVEY (SUIZA).

AL PÚBLICO

Ha sido robada del término de Villavieja una jaca castaña clara, de cinco á seis años, de seis cuartas y media, calzada de todos cuatro piés y careta bastante rasgada, la crin cortada y la cola. Su dueño Angel Hernández, vecino de Villavieja.

AL PÚBLICO

Ha sido robada del término de Villavieja una jaca castaña oscura, cerrada, de siete cuartas escasas, calzada un poco de un pié, la crin bastante larga y la cola cortada. Su dueño Ramón Merchán, de Villavieja.

LOS CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

MADRID — ESCORIAL

PREMIADOS CON 26 MEDALLAS

SOLO CONTIENEN

CACAO, AZUCAR Y CANELA

Es el desayuno más sano y nutritivo que se conoce. Fijese bien el público, y no se deje alucinar por otras marcas.

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS.

Oficinas: Palma Alta, 8.

Depósito: Puerta del Sol, 13.

1-4

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Aguas sulfurado-sódicas de 50° c.

Establecimiento situado en la provincia de Salamanca, ferrocarril del Norte, á 24 kilómetros de la capital. El viaje desde Madrid, se hace en once horas. Instalación completa, fonda, hospedaje de todas clases á precios económicos. Aguas las más eficaces para el reumatismo, parálisis, neuralgias, escrófulas, herpes, cloro-anemias, desarreglos menstruales, traumatismo, afecciones sifilíticas y mercurialismo. Frascos con materia orgánica de las aguas, para preparar baños imitados á los naturales y de otras varias aplicaciones. Pidanse prospectos á Ramón Falcó, en el Establecimiento.

MATIAS LOPEZ

MADRID — ESCORIAL

Prepara excelentes CAFÉS con todo su aroma

y exquisito gusto

EN ELEGANTES BOTES

Molido superior. Ptas. 0'50 los 100 gramos, bote dorado y negro. Id. 1 los 200 id. id. id.	Moka y Caracolillo. Ptas. 0'75 los 100 gramos, bote encarnado y negro. Id. 1'50 los 200 id. id. id.
Puerto-Rico. Ptas. 0'62 los 100 gramos, bote azul y negro. Id. 1'25 los 200 id. id. id.	Moka superior. Ptas. 1 los 100 gramos, bote de lujo, colores finos. Id. 2 los 200 id. id. id.

De venta en todos los ultramarinos de España

Oficinas: Palma Alta, 8. Depósito: Puerta del Sol, 13.

1-4

LA TOJA Pontevedra (Ria de Arosa).—Aguas cloruradas sódicas yoduradas ferruginosas.—Premiadas en París, Madrid y Pontevedra.—Las más mineralizadas en su clase (30'640 gramos por litro).—Las más reconstituyentes y las que mejor curan.—Julio, Agosto y Setiembre.—Playa para baños.—Excelente fonda Dos Amigo.—Pilas de marmol.—Viaje fácil.

IMPORTANTE Á LA SALUD

VINO PURO DE MESA

RUA, 12, SALAMANCA.

De venta en la calle del Navío, 9, y Cuatro Calles, Arturo Santos; Plaza de la Verdura, Fernando Díez.

Vendemos la botella de vino con casco á 0'65 céntimos de peseta, y la de aguardiente con id. á 1'65 pesetas. Hacemos como anteriormente la baja de 0'50 pesetas en docena de botellas de vino, pero no la hacemos en el aguardiente.

Seguiremos admitiendo la devolución de cascos, abonando por cada uno 0'20 céntimos de peseta.

CONSULTA OFTALMOLOGICA A CARGO DEL MÉDICO OCULISTA DR. BARRASA

Se practican toda clase de operaciones en los ojos. Horas de consulta, todos los dias de diez de la mañana á una de la tarde. Gratis para los pobres, de nueve á diez.

Calle de Herreros, 38, duplicado.

CASA CAFÉ COLON.—SALAMANCA.